GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°114704 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

N° Interno: 6627739

3 JUL 2016 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145612

SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº114704 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente temporaria en condición de Ministerio del Titular actual de Condición de Ministerio del Titular actual de Condición de Ministerio del Titular actual de Condición de temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a don Jean Carlo Ransses TOLEDO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°114704 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Jean Carlo Ransses TOLEDO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1 a el extranjero mencionado en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [312]08/07/2016 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

JIVIANA GONZALEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**